



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 047-2025-GOREMAD-PEMD.2100

Ibería, 14 de abril del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 151-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 02 de abril del 2025, emitido por el Gerente General del PEMD, Dra. María Miroslava Frías Peralta, mediante el cual dispone que se evalúe el Curriculum Vitae del Sr. Edwin Wenceslao Chaparro Chambilla, el cual fue remitido a la Unidad de Personal del PEMD, si cumple con el perfil de Especialista Administrativo IV, Plaza CAP, el Informe N° 261-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP, de fecha 01 de abril del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Personal del PEMD, Lic. Martín N. Malatesta Aulestia, la Hoja de Tramite Documentario N° 2025-000951, de fecha 03 de abril del 2025, el Memorando N° 172-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 14 de abril del 2025, emitido por el Gerente General del PEMD, Dra. María Miroslava Frías Peralta, mediante el cual dispone que se Projecte Resolución Gerencial que designa a partir del 15 de abril del 2025, en el cargo de Especialista Administrativo IV, Especialista en Formulación y Evaluación Presupuestal del Proyecto Especial Madre de Dios, Sr. Edwin Wenceslao Chaparro Chambilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, formular, promover, dirigir y ejecutar proyectos de inversión, fomentando el desarrollo de fronteras y la integración fronteriza con enfoque de sostenibilidad económica, social, ambiental e institucional con el fin de garantizar el bienestar y pleno desarrollo de la población fronteriza de la región Madre de Dios;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. María Miroslava Frías Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante el Art. 9° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Madre de Dios, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2023-GOREMAD/GR, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa responsable de dirigir, coordinar supervisar ejecutar, evaluar, administrar y controlar la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas para asegurar el logro de los resultados y el ejercicio efectivo de las funciones y responsabilidades atribuidas al PEMD;

Que, conforme al sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1 (LA DESIGNACION), acápite III (DISPOSICIONES ESPECIFICAS) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP "la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, La Designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución";

Que, mediante el **MEMORANDO N° 151-2025-GOREMAD-2101/GG**, de fecha 02 de abril del 2025, emitido por el Gerente General del PEMD, Dra. María Miroslava Frías Peralta, mediante el cual dispone que se evalúe el Curriculum Vitae del Sr. Edwin Wenceslao Chaparro Chambilla, el cual fue remitido a la Unidad de Personal del PEMD, si cumple con el perfil de Especialista Administrativo IV, Plaza CAP.

Que, mediante el **INFORME N° 261-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP**, de fecha 03 de abril del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Personal del PEMD, Lic. Martín N. Malatesta Aulestia, mediante el cual remite la Evaluación de personal para Plaza CAP, indica que luego de realizada la evaluación correspondiente, indica que conforme al Artículo 28°, del Manual de Organización y Funciones –MOF, del Proyecto Especial Madre de Dios, Plaza CAP N° 08, Especialista Administrativo IV, Especialista en Formulación y Evaluación Presupuestal, requisitos mínimos, se comunica e informa lo siguiente: **1) Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionado con la especialidad o poseer una combinación equivalente a formación universitaria y experiencia**, al respecto se puede indicar que la persona propuesta posee una combinación equivalente a formación universitaria y experiencia en la Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Académico Profesional de Contabilidad y amplia experiencia en la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Madre de Dios, **2) Asimismo cuenta con capacitación especializada en el área, diplomados en Planeamiento Estratégico en el Sector Público, así como Curso de Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo, taller, Planes de Gestión Local, Regional y su implementación. 3) Además cuenta con experiencia en labores especializadas de Formulación y Evaluación Presupuestal relacionado con el programa de**





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



inversiones institucional y orientados al desarrollo, como especialista Administrativo IV, en la Oficina de Presupuesto y Planificación, Planificador II. 4) Cuenta con amplia experiencia en el manejo de soportes informáticos, operador de computadores, manejo SIAF, SIGA, PDT Plame, T-Registro, tomando en cuenta lo antes mencionado el personal propuesto, si cumple con el perfil y los requisitos mínimos, para el cargo de Especialista Administrativo IV, especialista en Formulación y Evaluación Presupuestal del Proyecto Especial Madre de Dios;

Que, mediante la **HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000951**, de fecha 03 de abril del 2025, remite a la Secretaria de Gerencia General, el **INFORME N° 261-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP.**, de fecha 03 de abril del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Personal del PEMD, Lic. Martin N. Malatesta Aulestia, mediante el cual remite la Evaluación de personal para Plaza CAP, indica que luego de realizada la evaluación correspondiente, indica que conforme al Artículo 28°, del Manual de Organización y Funciones –MOF, del Proyecto Especial Madre de Dios, Plaza CAP N° 08, Especialista Administrativo IV, Especialista en Formulación y Evaluación Presupuestal, para lo cual pide elaborar el memorando para Asesoría Legal para que Proyecte la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, mediante **MEMORANDO N° 172-2025-GOREMAD-2101/GG**, de fecha 14 de abril del 2025, emitido por el Gerente General del PEMD, Dra. María Miroslava Frías Peralta, mediante el cual dispone que se Proyecte la Resolución Gerencial que designa a partir del 15 de abril del 2025, en el cargo de **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV, ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL**, al Sr. **EDWIN WENCESLAO CHAPARRO CHAMBILLA**, identificado con **DNI N° 42746970**;

Con, las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Madre de Dios;

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL 2025, en el cargo de **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV, ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS**, al Sr. **EDWIN WENCESLAO CHAPARRO CHAMBILLA**, identificado con **DNI N° 42746970**, hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier Resolución o documento que se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al profesional designado, a la Oficina de Administración para los fines correspondientes y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS
Dra. María Miroslava Frías Peralta
GERENTE GENERAL